

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

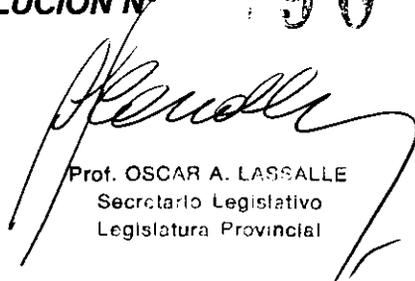
ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, el estado del equipamiento (a la fecha) en lo que se refiere al área "Ecografía" del Hospital Regional Ushuaia, según los siguientes aspectos:

- 1 - Cantidad de equipos y su respectiva distribución en las distintas especialidades, con las necesidades reales de los mismos;
- 2 - grado de confiabilidad de dichos equipos y tecnología con la cual se cuenta en relación a los equipos del sector privado;
- 3 - última compra realizada por el Estado provincial y cantidad de equipos afectados a los distintos servicios;
- 4 - monto destinado en forma mensual a derivaciones a centros privados para la realización de ecografías y ecodoppler, discriminando pacientes ambulatorios e internados, con cobertura social o sin ella;
- 5 - en relación al punto anterior, monto de dicha erogación desde el mes de enero del presente año a la fecha, en forma total;
- 6 - costo aproximado del equipamiento necesario para atender las distintas especialidades, dando cobertura a la población.
- 7 - todo otro dato de interés que se estime corresponder, conforme la demanda en cuestión.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1998.

RESOLUCION Nº 190 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA